

PERGAMINO, Junio 29 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA -
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de Junio de 1992, al considerar el Expediente: D-89/92 D.E. eleva Expte. D-2727/92 SECRET. DE OBRAS Y SERV. PÚBLICOS Ref: Convenio suscripto c/ la Dirección de la Energía de la Provincia de Bs. As. p/ financiar terminación obras p/ provisión de Gas Natural en J.A. DE LA PEÑA, GUERRICO Y ACEVEDO.-

Sancionándose la siguiente:

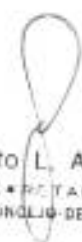
ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase el convenio suscripto con la DIRECCION DE LA ENERGIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (D.E.B.A.) dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Bs. As., a los efectos de financiar la terminación de las obras para provisión de Gas Natural en J.A. DE LA PEÑA, GUERRICO y ACEVEDO, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del citado documento, el que constando de TRES (3) folios útiles, obra a fs. 2; 3 y 4 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3064/92.-


Roberto L. Azpeitia
SECRETARIO
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
HONOR. CONCEJO DELIBERANTE